

Resolución de fecha II de mayo de 2023 por la que se nombra el Tribunal encargado de juzgar el concurso-oposición libre para la provisión de plazas de personal laboral de administración y servicios de la Universidad Rey Juan Carlos, del grupo D, de la Especialidad de Oficios, Obras, Mantenimiento y Jardinería (Mantenimiento), en el marco del proceso de estabilización del personal temporal de esta Universidad, previstas en la Oferta de Empleo Público complementaria de 2021, convocado por Resolución de fecha 25 de noviembre de 2022 (BOE y BOCM del día 15 de diciembre)

Por Resolución de fecha 25 de noviembre de 2022 (BOE y BOCM del día 15 de diciembre) se aprobó la convocatoria del concurso-oposición libre para la provisión de plazas de personal laboral de administración y servicios de la Universidad Rey Juan Carlos, del grupo D, de la Especialidad de Oficios, Obras, Mantenimiento y Jardinería (Mantenimiento), en el marco del proceso de estabilización del personal temporal de esta Universidad, previstas en la Oferta de Empleo Público complementaria de 2021 y en la base 6.1. quedó pendiente de publicación la composición del Tribunal de dicha convocatoria.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la citada base y envirtud de la dispuesto en el artículo 156 de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, con sujeción a lo dispuesto en el Art. 60 del EBEP, se procede a dictar la presente Resolución de nombramiento del Tribunal:

Tribunal titular:

Presidente: D. Antonio Trigo Díaz

Vocales:

Dª Susana Losada Pérez

Dª María Huertas Simonet

Da Carmen Doblas Aguilar

Dª Irene Cantalejo Martín

Secretaria: Da Elena Rodríguez Barcia

Tribunal suplente:

Presidenta: Da Gema Alonso Cruz

Vocales:

D^a Cristina Surjo Hontoria

D^a Inmaculada Rubio Gutiérrez

Dª Mª Lourdes Pérez da Costa

Dª Ana Mª García Márquez del Prado

Secretaria: Dª Mª Isabel Gómez Redondo

FIRMADO POR FECHA FIRMA
CONDE MINAYA TEODORO - GERENTE GENERAL 11-05-2023 11:28:40



Contra la presente resolución, que pone fin y agota la vía administrativa (artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y artículo 81.1.0) de los Estatutos de la universidad), de acuerdo con lo previsto en los artículos 114, 123 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo), contado dicho plazo desde el día siguiente a su notificación, o, potestativamente, mediante interposición de recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambos recursos.

Móstoles, a la fecha de la firma electrónica

EL RECTOR,
P.D. (Resol. 20 de febrero de 2018 / BOCM 5 de marzo de 2018)
El Gerente General

Fdo.: Teodoro Conde Minaya

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CONDE MINAYA TEODORO - GERENTE GENERAL	11-05-2023 11:28:40